



51

caracterizado & yguales sentim^{to} al & su digno compañero
con sentim^{to} & los buenos, quienes tienen manifestado á S. M.
& á mas. Tribunales, la pureza, integridad, cordura y acierto
& los prearrad. Fiscal y Srío & la Comis.ⁿ Militar^a; al pa-
so q. há llegado á tal colmo la perfidia de los malecortos q.
se dice como & p^{ro} por los adictos & los procerados, q. dho
Fiscal y su Srío, incorruptibles en un todo, se hallan compli-
cados en la causa promovida sobre las muertes & el Castillo
& Casacaos, bien ó mal ejecutadas en las personas q. oca-
sionaron las ruinas & este Pueblo; esperando la voz de
q. ambos estan mandados prender p.^a deslitar los animos
& los buenos; pero nada les arredra ni arredrará en con-
cepto & poder sea ofendido la sana opinion & dho Srío
Fiscal q. deya perpetuarse asi como la & su digno Srío
p.^a el reposo & los buenos y exterminio & los procerados,
erigiendole el monumento p.^a q. los subsecros & esta villa
tuviesen presente q. el seq.^o redentor & esta Ucin.^a y natu-
rales, defendi^{do} acerrimo & los d^{os} sagrad.^{os} & S. M., lo ha-
bian sido D. Jose Nuvarrete y D. Pedro Varg.^o individ.^{os} &
la dignissima Comis.ⁿ Militar^a Executiva y p^{ro}man.^{to} & es-
ta P^{ro}o.^a = Y acordaron q. el presente Srío certifique á
continuac.ⁿ quanto le conste sobre lo referido, y & todo
se le libre el competente testimonio & este decreto, para
q. sirva á los fines q. á los suodhos puedan combenir

